

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 034

Viedma, 21 DIC 2022

VISTO, el Expediente N° 385/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones UNRN N° 027/2008 y N° 635/2010, la Resolución CDEyVE N° 009/2012, la Resolución CSDEyVE N° 030/2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 385/2012 se tramita el plan de estudios de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 027/2008 se creó la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resolución UNRN N° 635/2010 y Resolución CDEyVE N° 009/2012 se aprobaron distintas modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución ME N° 540/2011 y Nota DNGU N° 2403/2013, el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Profesor/a de Nivel Medio y Superior en Química que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina mediante Resolución CDEyVE SEDE ANDINA N° 15/2022, dictaminó favorablemente sobre la modificación del Plan de Estudios de la Carrera y sobre el Plan de Transición y Caducidad.

Que en la sesión realizada el 10 de noviembre de 2022 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química de la Sede Andina mediante Resolución CSDEyVE N° 030/2022.

Que la mencionada modificación incluyó la incorporación del título de Auxiliar Universitario/a en Laboratorio Escolar de Química como titulación intermedia de la carrera.

Que es competencia del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA aprobar la creación de nuevas carreras y sus titulaciones.

Que se hace necesario incorporar el título de Auxiliar Universitario/a en Laboratorio Escolar de Química como titulación intermedia de la carrera de ciclo largo, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química de la Sede Andina.

Que en la sesión realizada el día 16 de diciembre de 2022 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 8 (ii) del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que, por ausencia del señor Rector, se asignó la presidencia ad hoc de este órgano al Dr. Diego AGUIAR, vicerrector de la Sede Andina.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

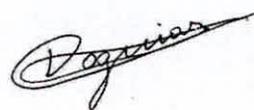
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del título Auxiliar Universitario/a en Laboratorio Escolar de Química, como titulación intermedia de la carrera de ciclo largo, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química de la Sede Andina.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2022.12.21
14:24:16 -03'00'



Firmado digitalmente
por AGUIAR Diego
Sebastián
Motivo: Vicerrector de la
Sede Andina -
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2022.12.21
22:58:58 -03'00'